



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 4 5 8



BUENOS AIRES, 29 ABR 2008 ✓

VISTO el "IV FORO EDUCATIVO DEL MERCOSUR" y el "II ENCUENTRO DE ESCUELAS SOLIDARIAS DEL MERCOSUR" a realizarse en el mes de junio del corriente año en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que nuestro país ocupa la Presidencia pro tempore del MERCOSUR y que como consecuencia de ello se realizará la última semana del próximo mes de mayo la REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DEL MERCOSUR.

Que en el marco de la reunión mencionada, se realizará el IV FORO EDUCATIVO DEL MERCOSUR cuya primera edición se realizó en junio de 2004 en esta Ciudad de BUENOS AIRES.

Que han comprometido su participación los representantes oficiales de los países participantes y de las Organizaciones de la Sociedad Civil de países del MERCOSUR para reflexionar sobre su articulación con el Sector Público.

Que simultáneamente se realizará el II ENCUENTRO DE ESCUELAS SOLIDARIAS DEL MERCOSUR que reúne a instituciones líderes de los países integrantes del MERCOSUR para intercambiar experiencias y exponer de los avances realizados en cada uno de sus países.

Que la LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL establece en su artículo 115 inciso i) que el Poder Ejecutivo, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA coordinará y gestionará la cooperación técnica y financiera



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 4 5 8



internacional y promoverá la integración, particularmente con los países del MERCOSUR, por lo que se considera conveniente asistir a las delegaciones y expositores extranjeros mencionadas en los considerandos anteriores, en su hospedaje y manutención durante su estadía en nuestro país.

Que han manifestado interés y comprometido su asistencia destacados profesionales de la educación, nacionales y extranjeros, especializados en la temática, que expondrán sus experiencias y conocimientos en los distintos talleres.

Que se cuenta con el crédito suficiente para hacer frente al gasto derivado de las acciones mencionadas.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 357/02.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la organización del "IV FORO EDUCATIVO DEL MERCOSUR" y el "II ENCUENTRO DE ESCUELAS SOLIDARIAS DEL MERCOSUR" a desarrollarse en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, la última semana del mes de mayo de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA a liquidar y abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL (\$202.000,00.-) al PROGRAMA NACIONAL EDUCACION SOLIDARIA, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para cubrir las erogaciones necesarias referidas en el artículo precedente.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



ARTICULO 3°.- El gasto que requiera el cumplimiento del Artículo 2° deberá ser imputado al Programa 33 - Actividad 09 - Inciso 3 - Parcial 9 - Principal 1, Fuente de Financiamiento 11, del presupuesto vigente de este Ministerio para el ejercicio 2008.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 4 5 8


JUAN CARLOS TEDESOS
MINISTRO DE EDUCACIÓN